

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 376 -2022-GRA/GR

Huaraz,

08 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2022, el Informe N° 476-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 25 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2022, se resolvió: "Designar a partir de la fecha al Ing. Civil Luis Arthur Arias Maguinda en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y designar a la Abogada Bertha Lourdes Sandoval Rojas, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante el Informe N° 476-2022-GRA/SGRH de fecha 25 de julio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, indica que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2º, numeral 2.1 del decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, de la persona Bertha Lourdes Sandoval Rojas, como Director Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF vigente";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Ing. Civil LUIS ARTHUR ARIAS MAGUIÑA en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abogada BERTHA LOURDES SANDOVAL ROJAS, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

